

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 164/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 335/12, mediante el cual se establece el período de inscripción de Becas de Ayuda Económica para el ciclo lectivo 2013; la Ordenanza “C.S.” N° 322/09 y sus modificatorias N° 341 y 347; la Resolución “C.D.” N° 235/04 y sus modificatorias Resoluciones “C.D.” N° 292/05 y N° 091/06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.S.” N° 033/13 de fecha 26/03/13 se fija un cupo de veintisiete (27) becas para esta Unidad Académica, con un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340,00) cada una, para el período comprendido entre los meses abril-agosto/2013 y un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00) cada una, para el período comprendido entre los meses septiembre/2013-marzo/2014, exceptuando los meses de enero y febrero/2014.

Que en fecha 05/06/13, la Secretaría de Extensión eleva un orden de mérito provisorio.

Que el orden de mérito se elaboró empleando el Sistema de Administración de Becas -SIU Tehuelche-, el cual generó el reporte en archivo Excel, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5° b) de la Resolución “C.D.” N° 235/04.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 11/06/13, expresa: “Visto, se sugiere la aprobación del orden de mérito elevado”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Ayuda Económica, por un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340,00) cada una, durante el período comprendido entre los meses abril/2013-agosto/2013 y por un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00) cada una, exceptuando los meses de enero y febrero de 2014, durante el período comprendido entre los meses septiembre/2013-marzo/2014, a los estudiantes que a continuación se detallan, según el siguiente Orden de Mérito:

ALUMNOS:

1	ERBES	Bárbara Paola	(D.N.I. 37.292.301)
2	B EGLINOMINI	Marianela Estefanía	(D.N.I. 38.054.052)
3	BERTONE BERÒN	María Laura	(D.N.I. 37.049.306)
4	ZAMBONI	María Paula	(D.N.I. 35.440.580)
5	ANDRIAN	Adolfo Javier	(D.N.I. 33.595.376)
6	FRANK	Nahuel Hernán	(D.N.I. 37.224.318)
7	SCHMIT	Andrea Yanina	(D.N.I. 31.975.982)
8	MARTINEZ	Diana Belén	(D.N.I. 37.292.621)
9	GIMENEZ	María Ester	(D.N.I. 32.405.945)
10	ESPINOSA	Camila Silvana	(D.N.I. 37.922.225)
11	ROSKOPF	Florencia Anabel	(D.N.I. 34.725.436)
12	MARGHEIM	Claudia Paola	(D.N.I. 34.678.099)
13	BREGANT	María Cristina	(D.N.I. 34.453.698)
14	TROSSERO	Estefanía Belén	(D.N.I. 37.923.820)
15	LEMONGE	Vanina Gisela Daiana	(D.N.I. 34.544.681)
16	TROCELLO	Evelyn Judith	(D.N.I. 34.808.847)
17	ANTELO	Carolina	(D.N.I. 34.495.974)
18	RODRIGUEZ	Natalia	(D.N.I. 31.961.163)
19	BOXLER	María Sol	(D.N.I. 34.226.354)
20	RETAMAR	María Cristina De Los Ángeles	(D.N.I. 37.543.525)
21	LOVERA	María Soledad	(D.N.I. 34.057.973)
22	ELLENBERGER	Carolina Elizabeth	(D.N.I. 34.163.575)
23	KAUFFMAN	Cristina María Soledad	(D.N.I. 35.442.252)
24	PEZZINI	Claudio Martin	(D.N.I. 37.079.929)
25	MONGIARDO	Valeria Lujan	(D.N.I. 34.005.222)
26	VERA	Esteban Nicolás	(D.N.I. 36.856.565)
27	ALBORNOZ	Eliana Araceli	(D.N.I. 38.261.688)

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que los beneficios otorgados están sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual de la Universidad Nacional de Entre Ríos, existiendo la posibilidad de que, eventualmente, se los suspenda o interrumpa por esta causa.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 164/13

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad a sus efectos, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN "C.D." N° 164/13

F. C. Ec.

Cr. MIGUEL ANGEL PACHER
Secretario del Consejo Directivo

Cr. ANDRÉS ERNESTO SABELLA
Decano